



PROCESO : CUSTODIA Y CUIDADO PERSONAL
DEMANDANTE : ANA MARIA PERALTA FLORES
DEMANDADO : LUIS MIGUEL PERDOMO GUEVARA
RADICADO : 2019-00372

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 5 de abril de 2021. Al Despacho de la señora Juez el presente proceso para resolver lo pertinente. Sírvase proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, veintitrés (23) de abril de dos mil veintiuno (2021)

En atención al escrito presentado por el apoderado de la demandante, previo a resolver acerca de la notificación personal al demandado, debe allegar certificado expedido por la empresa de correo en la que se indique si el demandado "SI RESIDE/SI LABORA" en la dirección donde se entregó la citación para notificación personal.

NOTIFÍQUESE

OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
JUEZ



**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia se notificó por
ESTADO No. 16 del 26 DE ABRIL DE 2021.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria